



Defensoría del Pueblo



Defensoría
del Pueblo

Derecho a la educación y desarrollo integral

Derecho a la educación

Marco normativo

Internacional

- Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Observación General N° 13: El derecho a la educación, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU.
- Artículo 13 Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”

Nacional

- Constitución Política del Perú, artículos 13 a 18.
- Ley General de Educación, Ley N° 28044.
- Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- Documentos normativos aprobados por el Ministerio de Educación, que regulan los diversos aspectos de la gestión escolar.

La Ley General de Educación – ideas centrales

- Son algunos principios de la educación peruana:
 - La **equidad**, que garantiza la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y trato en el sistema educativo.
 - La **inclusión**, que incorpora a las personas de grupos vulnerables, especialmente en el ámbito rural.
 - La **calidad**, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.
 - La **democracia**, que promueve el respeto irrestricto de los derechos humanos.
 - La **cultura de paz y no violencia**, que promueve valores y actitudes, que rechaza todo tipo de violencia y discriminación.



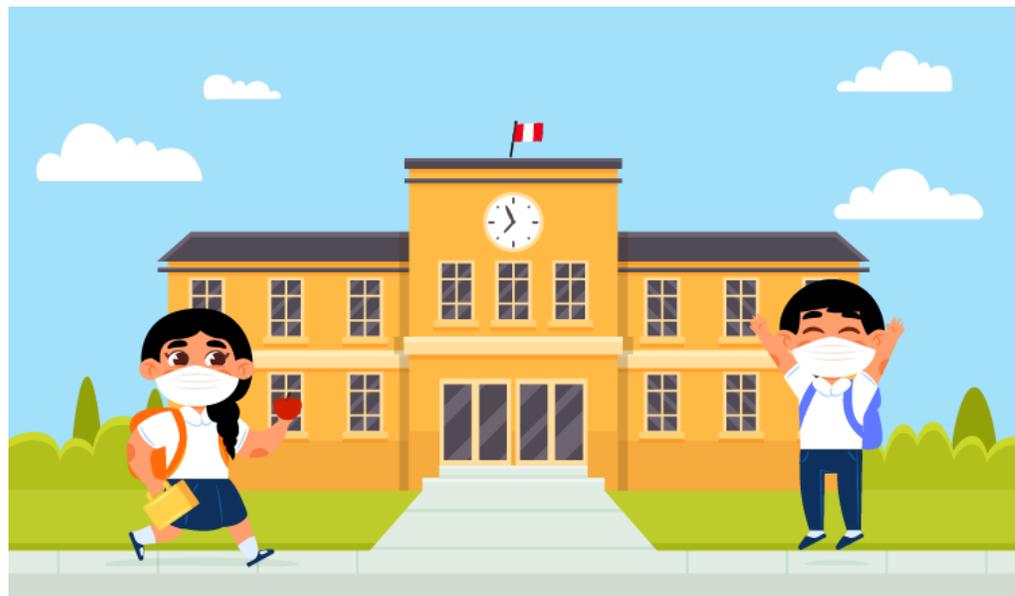
Las autoridades educativas deben cumplir estos principios y orientar su actuación durante la gestión del servicio educativo dirigido a las personas.

Rol del Ministerio de Educación: define, dirige y articula la política educativa.

Derecho a la educación

Comprende el **derecho de acceder** de manera libre y en igualdad de oportunidades a la educación, y a **permanecer** en ella libre de limitaciones arbitrarias; además comprende que la enseñanza debe ser de **calidad** y **adaptada** a las características y necesidades de las/los estudiantes.

En el proceso educativo deben de **respetarse los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes**, como por ejemplo, sus derechos a la dignidad, integridad e identidad.



Incluye cuatro actores principales

El Estado está obligado a asegurar el derecho a la educación

Niñas, niños como titular privilegiado del derecho a la educación

Padre y madre son los “primeros educadores”

Educadores profesionales (maestros/as; profesores/as)

Derecho de acceso a la educación

- Significa que el **acceso a la educación** es **libre de discriminación** y en igualdad de condiciones para todos y todas.
- En las **instituciones educativas públicas**, la Constitución garantiza la **gratuidad del servicio**. El derecho a la gratuidad de la educación pública comprende, también, la **entrega de materiales educativos, programas de alimentación y salud, así como la implementación de ajuste razonables**.
- En consecuencia, el **sistema educativo está diseñado para que nadie se quede fuera del servicio educativo**, por ningún motivo, sea económico, falta de documentos, entre otros.

El proceso de matrícula en colegios públicos es gratuito. La cuota de APAFA se define en abril y tiene un límite de 1.5 de la UIT (en 2024: 77.25 soles). Los documentos permitidos de solicitar: DNI del padre/madre/tutor y del niño/a, adolescente. Si no se tiene estos, el personal directivo de la I.E. está obligada a recibir una declaración jurada.

Disponibilidad como parte de la educación

- Implica que el Estado debe **asegurar la existencia de instituciones educativas** suficientes para atender a toda su población.
- La disponibilidad presupone necesariamente las condiciones adecuadas para el funcionamiento de las instituciones educativas. **Locales educativos seguros**, la entrega oportuna de **materiales educativos adaptables** y la presencia de **personal docente capacitado**.

Calidad y adaptabilidad de la educación

- Las y los estudiantes tienen derecho a que el **servicio educativo le brinde las condiciones adecuadas para lograr los aprendizajes** esperados. Por ello, el Estado debe implementar estrategias para lograr los aprendizajes, como el acompañamiento pedagógico y el servicio de psicopedagogía.
- El Estado también debe brindar un **servicio educativo que se adapte a las necesidades especiales de las/los estudiantes**, en especial las personas en situación de vulnerabilidad. Por ello, el sistema educativo brinda educación intercultural bilingüe, educación en modalidad alternativa para adolescentes que trabajan, educación bajo el modelo inclusivo e implementación del diseño universal del aprendizaje.

Enseñanza en ambientes libres de violencia

Las directoras y los directores de los colegios deben:

- **Conformar un Comité de Gestión del Bienestar** y designar el responsable de la **convivencia escolar**.
- **Promover que todo el personal docente y administrativo conozca los protocolos para la atención de violencia escolar**, y sean capacitadas/os en la aplicación de dichos instrumentos.



Enseñanza en ambientes libres de violencia

- Contar con **normas de convivencia escolar**:
 - **Participativas y consensuadas entre el personal** de la I.E, estudiantes y madres/padres de familia, con base en el diagnóstico o análisis situacional de la escuela.
 - **Publicadas** y accesibles a todos los miembros del colegio.
 - **Incorporadas** en el Reglamento Interno de la I.E. un capítulo referido a las **Normas de Convivencia**.
- **Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Convivencia Escolar**, de acuerdo con las particularidades del nivel y la modalidad educativa.



El proceso de enseñanza debe:



Brindar una **educación de calidad**, sin **discriminación** alguna y con enfoques de **igualdad de género, intercultural y discapacidad**.

Tener un **enfoque inclusivo** en todo el colegio, si cuentan con estudiantes con discapacidad (incluye la lengua de señas).

Con **actividades adaptadas a las necesidades de sus estudiantes**, para maximizar su desarrollo académico y social.

Con **respeto y valoración de la cultura y lengua originaria** de sus estudiantes.

Promover la **participación de las madres y padres de familia** en el proceso educativo de sus hijas e hijos.

**¿CUÁLES SON LAS ACTIVIDADES QUE SE
DEBEN DESARROLLAR PARA LOGRAR EL
BIENESTAR DE LAS FAMILIAS?**

Bienestar socioemocional de estudiantes

- ✓ Se debe caracterizar a las/los estudiantes: conocer sus necesidades, intereses, potencialidades y vulnerabilidades.
- ✓ Las acciones para el bienestar y formación integral se realiza en el Plan de Tutoría del Aula.
- ✓ En el año escolar 2024, se brindará el acompañamiento socio afectivo y cognitivo a fin de favorecer su bienestar, desarrollo integral y aprendizaje de las/los estudiantes.



Fuente: RM n.º 587-2023-MINEDU

**¿QUÉ ACTUACIONES REALIZA LA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO?**

Supervisiones ejecutadas y en proceso

Supervisiones:

1. Supervisión nacional y virtual a la gestión escolar en más de 7700 II.EE. públicas de nivel primaria, de tipo polidocente completa.
2. Supervisión nacional del proceso de matrícula escolar 2024, sobre instituciones educativas públicas, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la educación y la gratuidad de la educación pública, así como verificar el llenado integral de la Ficha única de Matrícula (FUM), en particular respecto del estado de salud.



¿QUÉ CANALES EXISTEN EN EL SISTEMA ESCOLAR PARA PRESENTAR UN RECLAMO?

Institución educativa pública

- Profesor/a
- Tutor/a
- Director/a
- UGEL*
- DRE**
- CONADIS****

Institución educativa privada

- Profesor/a
- Tutor/a
- Director/a
- UGEL*
- DRE**
- INDECOPI***
- CONADIS****

(*) Unidad de Gestión Educativa Local

(**) Dirección Regional de Educación

(***) Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual

(****) Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad



Defensoría
del Pueblo

En defensa de tus derechos



995620607

Línea gratuita **0800-15-170**



Defensoría del Pueblo